mejoramiento de propios de lo que dellos es a su
cargo se le resiban y pasen en ella diez y ocho
rs por tanto que por acuerdo de estas y ce
dula del s.r fiel s.r solana res.r dio y pago a
Fran.co Ruiz on libreros de dos libros que hico
por orden de estas el uno para copiar las
cartas y el otro p.a sentar las comissiones que se
dan en ella juntam.te como parecio por
acuerdo de estas cedula y certificacion del
dho s.r fiel s.r solana y carta de pago del dho
Ruiz on conto de lo qual y este libram.to tom.do
la razon del pedro de torres contador man
damos se le resiba en q.ta la dha cant.d
sin otro recado alguno

yerbas

La ciudad = dho que atento en los campos de esta ciu.d
nace apriessa la yerba y los ganados se la comen
sin guardar de esas ni exidos que sera causa
que los que a esta ciu.d le quedaren abiendo les dado
a sus vecinos no abra quien las compre por estar
comida y para remedio de esto acordaron que
el domingo primero que viene que seran siete
de este presente mes de otubre o si antes lo dixere
el auto que el s.r don Juan Sumaceno proveyo en
esta razon los cavalleros comisarios de yerbas
que son los señores don diego Pallares y don matias
del Pozo regidores repartan los exidos y echando
suertes entre los dueños de ganado dandole
a cada uno conforme la cantidad de obexas de bien
tre tubiere y los señores don lope Pizarro y fran.co
~~[illegible]~~ bares regidores y comisarios de el yerbado que
sea hechado para pagar a su mejor